

**LO QUE A LAS AUTORIDADES INTERESA SABER Y PORQUE LAS DENUNCIAMOS**

**HECHOS**

*Urge más cooperación por parte de los choferes*

Aunque se reconoce que el sistema de circulación de los vehículos no se ajusta a un problema perfectamente científico, también es justo aceptar, que la mayor de las veces éste se complica más, por la falta de cooperación de los choferes. Para citar un ejemplo tenemos: La Calle del Estudiante en todo su largo está intersectada por las Calles J y K, hasta su confluencia con la Calle L en el Parque Lesseps. Los choferes con un poco más de lógica deben comprender que al obstruir estas intersecciones de hecho, paralizan injustificadamente todo el tráfico. Por qué pues, ya que los choferes no lo quieren entender así, la Oficina de Tráfico no demarca el lugar preciso de parada de los

vehículos en esas intersecciones...? Lo mismo ocurre frente al parque Lesseps. La Calle L permite acceso a la Central, pero los choferes obstruyen este paso, proporcionando como es natural un congestionamiento de carros, que no debía existir. Que se demarquen visiblemente "paradas obligatorias" en estas intersecciones, y los violadores se expondrán a ser multados. Si en la Zona del Canal, respetan estas demarcaciones, también aquí en Panamá deben respetarlas.

*Una sugerencia.*—El tramo de la calle J, de la Central hasta la Calle Estudiantes, porqué nos pone de una sola vía? Se descongestionaría enormemente el tráfico en esa sección, ya que es sabido, que las chivas por su

constante tráfico la tienen perfectamente invadida. Además de ello, el estacionamiento de carros en carácter permanente, complica más la situación.

Lo mismo se podría adoptar de la Ave. 4 de julio hasta la calle de Estudiante. Ponerla de una sola vía y desembocar a la primera citada, dando por consecuencia que el tráfico se dirigiera a la misma avenida, y salir al Parque Lesseps.

*Problema permanente.* Po-

**Cía de Fuerza y Luz**  
*Siempre a sus órdenes*  
Panamá - Colón

**El Arte Español**  
Club de ampliaciones y joyería en general  
Plaza de Arango  
No. 5 - Panamá

**DENUNCIOS**

drá la Oficina de Tráfico caracterizarse para que se respeten los lugares de estacionamiento? En el tramo de la Avenida B de Calle 13 Este hasta su confluencia con Calle 15 existen rótulos que prohíben el estacionamiento de carros; sin embargo este sector está perfectamente intransitable. Meterse en ese

lugar es buscarse un problema. Está tan atestado de vehículos, que prácticamente el Agente de policía, con sólo verlo piensa que es mejor resolver un "rompe cabezas" que solucionar ese conflicto. Por supuesto es tal el dolor de cabeza que sufre, que su impaciencia la revienta con los conductores

de autobuses, regalándoles "sendas boletas". Por qué no se multan los carros que arbitrariamente se han adueñado de la vía, estacionándolos por todo el día...?

*El sector de la Casa Muller, es una enorme interrogación.*  
Para los choferes este lu-

gar lo han llamado el San Benito. Ni se puede coger pasajeros, ni tampoco dejarlos, pues una mínima fracción de segundo, es lo suficiente para merecer una BOLETA. Los pasajeros tienen que demostrar habilidad única ya para subir o para bajar, puesto que el señor Agente no da tiempo pa-

ra ello. Así sucedió el otro día, que una pobre señora casi va a dar contra el pavimento, pues el agente de policía, presionaba al chofer para que prosiguiera su marcha; y mucho ciudadano si se reclama algo, porque se le adorna la boleta con la frase... POR IRRESPECTUOSO.

**Las Empresas de Autobusesse Han Dado a la Tarea de Importar Extranjeros**

**El propósito por lo visto es con el objeto de desplazar al obrero nacional**

Persuadidos como están de que su actuación hasta ahora es inhumana por no decir "canalla" contra los choferes nativos; y que estos cansados de tantos atropellos y abusos han reaccionado valientemente por los desafueros cometidos, se viene rumorando con bastante insistencia que las empresas de autobuses se han dado a la tarea de importar elementos foráneos, para paulatinamente ir desplazando al obrero nacional de esos servicios.

Según esos mismos rumores ya la empresa Arosemena Brid tiene bajo su dependencia una serie de "cubanos" que con título de "técnicos" ha colocado en dife-

rentes secciones. La Admipana no ha mucho y por causas que hasta ahora se desconocen despidió al mecánico y su ayudante y colocó "dos técnicos", en fin parece que la consigna se está poniendo en desarrollo y dentro muy poco a no ser que intervengan las autoridades, tendremos que el servicio de choferes y técnicos en los autobuses, estará completamente en manos de extraños.

Se pretende pues pasar por encima de disposiciones vigentes que salvan al obrero nacional, y justamente es aquí donde damos la voz de alarma, puesto que el Art. 51 del Decreto Ley Número 38 de 1941 establece: "El Poder Ejec., previa re-

comendación de la Secc. de Organización Obrera del Ministerio de Agricultura y Comercio, y comprobada la inexistencia de operarios y obreros panameños especializados disponibles en el territorio de la Rep. para de-

terminado oficio, obra o servicio, permitirá en cada caso que se le solicite, reducir prudencialmente la cuota obligatoria de empleos panameños en los establecimientos industriales o comerciales". Recomendamos

Cuál es el almacén más solicitado en la ciudad?

**LA CASA PHILCO**

Porque además de su magnífico surtido y variedad de mercancías, tiene en venta la obra maestra de la post guerra, el gran Radio PHILCO, lo mejor entre lo mejor

VISITENOS Y SE CONVENCERA  
PANAMA, R. de P.

pues al Jefe de la Secc. de Trabajo investigue el caso que aquí denunciarnos para poder establecer si en verdad los señores empresarios de autobuses pueden justificar la medida por ellos implantada.

LA FED. SIND. DE TRAB. ....

(Viene de la Página 4)

ca, para desconocer la representación sindical en los problemas que se suscitan entre patronos u obreros...? Sobre tal proceder y derechos que la constitución vigente concede en Título III. Derechos y deberes individuales y sociales, Capítulo 1º. Garantías Fundamentales, podemos también invocar lo que establece en su Art. 51?

Respetuosamente de S. Exc. el señor Presidente de la República, suscribimos, atts. ss. ss.,  
Luis Avila,  
Presidente.

Diógenes Brown C.,  
Scio. General.

**Suscríbase a la Revista**

**"EL CHOFER COMPETENTE"**

**Que Saldrá en Octubre Próximo.**

**La Revista Para Toda Persona Que se Dedique**

FARMACIA LUX

Ave. Central 160

Servicio - Cortesía y Eficiencia

**Al Manejo de Carros**

**Cumpla con sus Cuotas — Base Económicas de Nuestras Luchas**